



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 774-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 10 de noviembre de 2025

VISTO: El Informe N°010-2025-RCA/PJET-/UNAJMA, de fecha 06 de noviembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4177, de fecha de derivación del 10 de noviembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "*El estado reconoce la autonomía universitaria*". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas, Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 82** del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023; establece que: "*La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 22: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación correspondiente. Al culminar el acto de sustentación, el jurado evaluador debe entregar un ejemplar del acta al o los sustentantes*";

Que, mediante la Resolución Decanal N° 398-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 03 de julio de 2025, se designa a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, del tesista **Fernando Andre Salinas Ayala** de la Escuela Profesional de Ingeniería De Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle:

Tesis	Influencia de un sistema ERP para la mejora de la precisión y la eficiencia en el control de inventario en la Empresa Importadora Tello Motor's	
Tesista	Fernando Andre Salinas Ayala	
Asesor	Mg. Daniel Minaya Gutierrez	
Jurados evaluadores	Presidente:	Mtro. Richard Carrión Abollaneda
	Primer miembro:	M.Sc. Yovana Flores Ccorisapra
	Segundo miembro:	Mtro. Nicmar Nico García Reynaga

Que, mediante la Resolución Decanal N° 729-2025-D-FI-UNAJMA de fecha 16 de octubre de 2025, se aprueba el Informe final de tesis intitulado "**INFLUENCIA DE UN SISTEMA ERP PARA LA MEJORA DE LA PRECISIÓN Y LA EFICIENCIA EN EL CONTROL DE INVENTARIO EN LA EMPRESA IMPORTADORA TELLO MOTOR'S**", presentado por el tesista **Fernando Andre Salinas Ayala**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y se fija para el **Jueves, 06 de noviembre de 2025** a horas 10:00 a. m., el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, sede Ccoyahuacho;

Que, mediante el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 06 de noviembre de 2025, el Jurado Evaluador presidido por el **Mtro. Richard Carrión Abollaneda**, **M.Sc. Yovana Flores Ccorisapra**, primer miembro y el **Mtro. Nicmar Nico García Reynaga**, segundo miembro, aprueban por unanimidad con la **calificación de QUINCE (15)** y mención "**bueno**", el Informe Final de Tesis titulado "**INFLUENCIA DE UN SISTEMA ERP PARA LA MEJORA DE LA PRECISIÓN Y LA EFICIENCIA EN EL CONTROL DE INVENTARIO EN LA EMPRESA IMPORTADORA TELLO MOTOR'S**", cuyo autor es el bachiller en Ingeniería de Sistemas, **Fernando Andre Salinas Ayala**;

Que, mediante el Informe N°010-2025-RCA/PJET-/UNAJMA, de fecha 06 de noviembre de 2025, el **Mtro. Richard Carrión Abollaneda**, presidente del jurado evaluador, remite a la Facultad de Ingeniería el Acta de Sustentación de Tesis, del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, **Fernando Andre Salinas Ayala**;

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno del expediente N° 4177, derivada el 10 de noviembre de 2025 y en



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 774-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 10 de noviembre de 2025

atención al Informe N°010-2025-RCA/PJET-/UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 06 de noviembre de 2025, donde el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis titulado “**INFLUENCIA DE UN SISTEMA ERP PARA LA MEJORA DE LA PRECISIÓN Y LA EFICIENCIA EN EL CONTROL DE INVENTARIO EN LA EMPRESA IMPORTADORA TELLO MOTOR'S**”, del bachiller en Ingeniería de Sistemas **Fernando Andre Salinas Ayala**, el mismo que ha sido aprobado por unanimidad con el siguiente calificativo y mención:

NOTA ESCALA VIGESIMAL		MENCIÓN
NÚMEROS	LETRAS	
15	QUINCE	BUENO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA